

	I.E.T. ALVARO MOLINA CHAPÁRRAL TOLIMA	Pág. 1 de 1
	REGIMEN ESPECIAL	

3. CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ALVARO MOLINA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA

CERTIFICA QUE:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en La Institución Educativa Técnica Álvaro Molina del Municipio de Chaparral, debido a que:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio a la institución Educativa Álvaro Molina.	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	X

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir con el perfil y experiencia señalados en el estudio previo, para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual: : **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO, CONTABLE Y ADMINISTRATIVO, COMPUESTO POR LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERÍA O PAGADURÍA, INCLUYE GENERACIÓN DE REPORTES SEGÚN EL CONTROL INTERNO CONTABLE, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ÁLVARO MOLINA DE CHAPARRAL TOLIMA VIGENCIA 2026".**

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de La Institución Educativa Técnica Álvaro Molina del Municipio de Chaparral.

Dado en Institución Educativa Técnica Álvaro Molina, del Municipio de Chaparral (Tol.), a los veinte (20) días del mes de enero del dos mil veintiséis (2026).


EDITH GONZALEZ RAMIREZ

Rectora

Ordenador del Gasto - Ejecutor

VEREDA SANTA BARBARA CORREGIMIENTO DE LAS HERMOSAS CHAPARRAL - TOLIMA

E-mail: chaparral.ietalvaromolina@sedtolima.edu.co